



RESOLUCION HCD N° 170/04

VISTO

La situación del Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, Lic. Gabriel INFANTE LOPEZ (legajo 35.960) quien solicitó licencia por doctorado, a partir del 24 de febrero de 2004 y hasta el 28 de febrero de 2005;

CONSIDERANDO

Que el objeto de la licencia es continuar con los estudios de doctorado en la Universidad de Amsterdam (UvA);

Que el cargo en que revista el nombrado, es en el marco del Programa de Radicación de Jóvenes Investigadores, instituido por la Secretaria de Políticas Universitarias;

Que el H. Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión del 23 de febrero ppdo. sugirió que se disponga la retención de haberes hasta tanto se defina sobre la licencia solicitada;

Que en sesión del 23 del corriente este Cuerpo decidió que se otorgue al Lic. Infante López la licencia solicitada;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Gabriel INFANTE LOPEZ (legajo 35.960) en su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, desde el 24 de febrero de 2004 y hasta el 28 de febrero de 2005.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente permiso al Art. 5° de la Ord. 1/91 del HCS (t.o.).

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

md.

  
Dr. MIGUEL A. RE  
Secretario General Fs.M.A.F.

  
Dr. GIORGIO M. CARANTI  
Decano de la F.M.A.F.